



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

## GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

10 DE DICIEMBRE DE 2020

No. 491

### Í N D I C E

## ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

### Jefatura de Gobierno

#### Junta de Asistencia Privada

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrá consultarse el “Acuerdo por el que se informa la suspensión de los términos y plazos inherentes a los procedimientos administrativos y se levanta la suspensión de trámites y servicios” 3

#### Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación

- ◆ Aviso por el que se señala el domicilio legal, días y horario para la recepción de la documentación relacionada con Juicios o Procedimientos Seguidos en forma de Juicio en los que la Secretaría sea parte 5

#### Secretaría de Salud

- ◆ Nota Aclaratoria al Aviso por el que se da a conocer la Convocatoria para que profesionales de la salud se incorporen temporalmente, a la secretaría de Salud de la Ciudad de México, en apoyo a la atención a la población en el Hospital General de Topilejo, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 8 de diciembre de 2020 7

Continúa en la Pág. 2

## Índice

Viene de la Pág. 1

### **Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo**

- ◆ Aviso por el que se modifica el similar por el cual se da a conocer la Acción Social “Apoyo a personas trabajadoras independientes, no asalariadas, del hogar o con empleo eventual, que residen en la Ciudad de México y que perdieron su empleo o vieron afectados sus ingresos con motivo de la Emergencia Sanitaria provocada por el Virus SARS-CoV2 (COVID-19)” y sus Lineamientos de Operación publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 4 de septiembre del 2020 9

### **Instituto para la Seguridad de las Construcciones**

- ◆ Acuerdo por el que se crea el sistema de datos personales denominado, “Solicitud de Evaluación y Registro de Director Responsable de Obra y/o corresponsable en Seguridad Estructural” 10
- ◆ Acuerdo por el que se crea el sistema de datos personales denominado, “Solicitud de Refrendo, Resello o Reposición del Carnet correspondiente al Registro de Director Responsable de Obra o Corresponsable en Seguridad Estructural” 13
- ◆ Acuerdo por el que se crea el sistema de datos personales denominado, “Solicitud de Sustitución o Retiro de Director Responsable de Obra o Corresponsable en Seguridad Estructural” 16

### **Alcaldía en Cuajimalpa de Morelos**

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la designación, ratificación y revocación de servidores públicos, como apoderados legales para la defensa jurídica del órgano político administrativo 19

### **Alcaldía en Miguel Hidalgo**

- ◆ Acuerdo por el que se crea el sistema de datos personales de los Solicitantes y Beneficiarios de Reducción de Cuotas para los Aprovechamientos y Productos en las Instalaciones y Centros a cargo de la Alcaldía 21

### **Alcaldía en Tláhuac**

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el remanente presupuestal de la Acción Social, “Mercomuna Tláhuac”, para el ejercicio fiscal 2020 27

### **Alcaldía en Xochimilco**

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de Operación de la Acción Social denominada, “Capacitación a Emprendedores, Micro y Pequeña Empresa y Público en General con los Cursos del Sector Agrícola”, del ejercicio 2020 29
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el Padrón de Beneficiarios de la Acción Social “Entrega de Paquetes Alimentarios a población vulnerable”, para el ejercicio 2020, publicado el 23 de junio de 2020 35
- ◆ **Aviso** 87

## ALCALDÍA TLAHUAC

**PROFESOR RAYMUNDO MARTÍNEZ VITE**, Alcalde en Tláhuac, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 Apartado A Fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 52, 53 apartado A, numerales 1, 2 fracciones VIII y XI, 12 fracción IX, apartado B numerales 1 y 3 a) fracción XXXIX de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículos 1, 3, 29, 30, 31, y 35 fracción I y II de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; artículos 3 fracción I, 11, 32, 33, 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 4, 34, 124, 128 y 129 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; artículo 11 de la Ley de Procedimiento Administrativos de la Ciudad de México, así como del Aviso por el cual se dan a conocer los “Lineamientos para la Elaboración de Acciones Institucionales de Desarrollo Social (Acciones Sociales) 2019”, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el pasado 6 de septiembre del 2019, y al Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos para la elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Sociales para el Ejercicio 2020, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 29 de octubre de 2019 y sus modificaciones publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 6 de diciembre de 2019, así como los Lineamientos para la Elaboración de las Acciones Sociales 2020, publicados el 12 de diciembre de 2019 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México; y

### CONSIDERANDO

Que el artículo 17, numeral 2 de la Constitución Política de la Ciudad de México establece que: “Corresponde al gobierno, planear, conducir, coordinar y orientar el desarrollo de la ciudad, junto con las alcaldías, con la concurrencia participativa y responsabilidad social de los sectores público, privado y social que establezcan un sistema de bienestar social y desarrollo económico distributivo. En el ámbito de sus competencias, garantizarán los medios de coordinación con el gobierno federal, las instancias metropolitanas y los sectores privado y social, considerando los mecanismos de participación ciudadana.

Que tal y como se desprende del artículo 35 fracciones I y II de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, son atribuciones exclusivas de los titulares en materia de desarrollo económico, las de ejecutar en su demarcación territorial acciones y programas de desarrollo social, tomando en consideración la participación ciudadana, así como políticas y lineamientos que emita el Gobierno de la Ciudad; así como diseñar e instrumentar políticas públicas y proyectos comunitarios encaminados a promover el progreso económico, el desarrollo de las personas, la generación de empleo y el desarrollo turístico sustentable y accesible dentro de la demarcación territorial.

Que en la Ciudad de México se han emitido diversos Acuerdos en los que se han determinado acciones extraordinarias para atender la Declaratoria de Emergencia Sanitaria por causa de fuerza mayor, con el propósito de evitar el contagio y propagación de la enfermedad COVID-19, lo cual implica realizar una política pública específica para poder dar atención a las situaciones sanitarias y sociales producidas en este escenario.

La acción social de apoyo económico de carácter emergente para las familias de la Alcaldía Tláhuac, surge derivado de los efectos económicos negativos que traerá consigo atender la Declaratoria de Emergencia Sanitaria por causa de fuerza mayor, en concordancia con el Acuerdo del Consejo de Salubridad General del Gobierno Federal, con el propósito de evitar el contagio y propagación de la enfermedad COVID-19.

Que, en este tenor, en fecha 20 de abril de 2020, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL ENLACE ELECTRÓNICO DONDE PUEDEN SER CONSULTADOS LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DE LA ACCIÓN SOCIAL “MERCOMUNA TLAHUAC”, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, con un presupuesto de \$27,200,000.00 (VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)

Que el monto unitario del apoyo económico entregado a cada persona beneficiaria fue de \$1,050.00 (MIL CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), vía vales denominados “Mercomuna Tláhuac”.

Que en los Lineamientos de Operación de la acción social “Mercomuna Tláhuac”, la temporalidad quedó establecida del 20 de abril al 29 de mayo de 2020.

Que en virtud de que la acción social “Mercomuna Tláhuac” ya concluyó y se tiene un remanente de \$ 7,107,002.47 (SIETE MILLONES CIENTO SIETE MIL DOS PESOS 47/100 M.N.), con respecto del presupuesto inicialmente aprobado.

Derivado de lo anterior, he tenido a bien emitir el siguiente:

**AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER EL REMANENTE PRESUPUESTAL DE LA ACCIÓN SOCIAL “MERCOMUNA TLÁHUAC”, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020**

**ÚNICO.** El remanente presupuestal con respecto del presupuesto inicialmente aprobado, se redireccionará a los objetivos y metas institucionales de la alcaldía, acorde con sus necesidades de gasto.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** - Publíquese el presente Aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

**SEGUNDO.** - El presente Aviso entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México a 30 de noviembre de 2020

**PROFESOR RAYMUNDO MARTÍNEZ VITE**

(Firma)

**ALCALDE DE TLÁHUAC**

---